I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1008315 **/2011**

Cerrillos, 28 NOV. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/7144/2011 y 100/6650/2011; Los Decretos Exentos Nºs202/474/2011 y 202/1260/2011; La Ley Nº20.248 "Establece Subvención Escolar Preferencial"; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/474/2011, se aprobó el Plan de Mejoramiento Educativo 2011 de la Escuela "Pedro Aguirre Cerda".

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1260/2011, se aprobó el contrato de honorarios suscrito con doña Marjorie Díaz Acosta

D E C R E T O:

1. Apruébese la Modificación del Contrato a Honorarios de fecha 08/11/2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARJORIE DIAZ ACOSTA,** Cédula de Identidad Nº13.698.615-5.

2. En virtud de la modificación de contrato que por este acto se aprueba, las partes vienen en modificar el contrato de honorarios de la siguiente manera:

a) El Punto **TERCERO** en el sentido de señalar que la municipalidad se compromete a cancelar ***cuotas de $525.000 (quinientos veinticinco mil pesos) aumentando la suma total del contrato a $1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos), esto a contar del 02/11/2011.***

3. Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato original celebrado con fecha 25/05/2011 y que fue sancionado a través del Decreto Exento Nº202/1260/2011.

4. La modificación de contrato de honorarios que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5. La presente contratación se enmarca en el punto **10.7 "Convivencia" y en la Acción Nº2 "Mejorar las relaciones humanas en la escuela"**, del Plan de Mejoramiento Educativo del Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a las cuentas que correspondan según la naturaleza del gasto, en el Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO EXENTO Nº 202/ 002315 /2011

AAC/CUCh/IVA/CVM
Distribución
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Dirección Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.